



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00996 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1156

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Envigado, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se aporta la notificación personal elaborada digitalmente a la demandada Viviana Vásquez Rodas y previo a continuar con el trámite subsiguiente, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, conforme el inciso segundo del artículo 8° del decreto 806 de 2020, indique bajo la gravedad del juramento que el e-mail corresponde al utilizados por este con el fin de notificarle, y a su vez, allegará las pruebas correspondientes de cómo lo obtuvo y del cual hace alusión.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

AT.